PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL CHINGAZA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Parques Nacionales Naturales de Colombia es una dependencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con autonomía administrativa y financiera. Parques Nacionales Naturales tiene entre otras funciones la de administrar las áreas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales, velar por la protección del patrimonio natural y la diversidad biótica de la Nación, así como la conservación de las áreas de especial importancia ecosistémica.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Mediante Resolución No. 029 de fecha seis (6) de Octubre de 2011, a la Dirección Territorial Orinoquia – DTOR - se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Parque Nacional Natural Tinigua, Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena, Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, Parque Nacional Natural El Tuparro, Parque Nacional Natural Chingaza y Parque Nacional Natural Sumapaz. Que mediante Resolución No. 1441 del 31 de Julio de 2018 se declaró el Distrito Nacional de Manejo Integrado DNMI Cinaruco y mediante Resolución 1287 del 28 de noviembre de 2023 se declaró el Parque Nacional Natural Serranía de Manacacías, asignados para su administración a la Dirección Territorial Orinoquia.

El Parque Nacional Natural Chingaza (PNN Chingaza) tiene una extensión de 76.600 hectáreas, ubicado en jurisdicción de Dos (2) Departamentos; *Cundinamarca* y *Meta*, en Once (11) Municipios; *La Calera, Guasca, Junín, Gachalá, Medina, Choachí* y *Fómeque en Cundinamarca; San Juanito, El Calvario, Restrepo* y *Cumaral* en el Meta. El área protegida cuenta con un equipo de trabajo conformado por funcionarios y contratistas, quienes desarrollan diferentes actividades tales como ecoturismo para la naturaleza, restauración ecológica, Prevención Vigilancia y Control, monitoreo e investigación, servicios ecosistémicos y cambio climático, relacionamiento con comunidades campesinas e interinstitucional con las diferentes autoridades ambientales, locales y regionales de su zona de influencia en la búsqueda constante de actores de interés que permitan aunar esfuerzos en la conservación de los recursos y el bienestar de los habitantes; así como procesos administrativos para dar cumplimiento a las metas trazadas en el Plan de Acción Anual 2026.

Por lo anterior y como parte de una estrategia orientada al fortalecimiento de las líneas de gestión, la adquisición de elementos de laboratorio e investigación se justifica en la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas del Parque Nacional Natural Chingaza para la implementación de los procesos de recuperación y conservación de los ecosistemas.

Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia
Teléfono: (+57) 601 353 2400
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades del Parque Nacional Natural Chingaza se hace necesario la adquisición laboratorio y equipos de investigación que permitan mejorar las condiciones técnicas para el trabajo científico, optimizar los procesos de monitoreo y análisis, y fortalecer la generación de conocimiento sobre los valores objeto de conservación del área protegida. Es importante mencionar, que esta implementación se encuentra soportada en la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2026, por lo que se contribuye con el cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción anual.

Realizado el análisis se determinó que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el Parque Nacional Natural Chingaza de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2026, teniendo en cuenta además que de conformidad con la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato, dada las condiciones de los acuerdos marcos de precio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

DR02-3202008-9-048 Adquisición de elementos de laboratorio y equipos de investigación con destino a las áreas protegidas adscritas a la Dirección Territorial Orinoquía de Parques Nacionales Naturales de Colombia, como aporte al cumplimiento de los procesos de restauración ecológica, ejercicio de la autoridad ambiental y actividades de monitoreo, en el marco del proyecto de conservación.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

3.1. CLASIFICACION UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
41111717	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos y accesorios de visión y observación	Binoculares
41104213	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Equipo y suministros de purificación de agua para laboratorio	Agua destilada o deionizada
42281508	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para la esterilización médica	Equipo y accesorios de esterilizadores y de autoclave	Autoclaves o esterilizadores de vapor
46181700	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Protectores de cara y cabeza	Máscaras de protección

Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia
Teléfono: (+57) 601 353 2400
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

3.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES

Los elementos de laboratorio e investigación que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

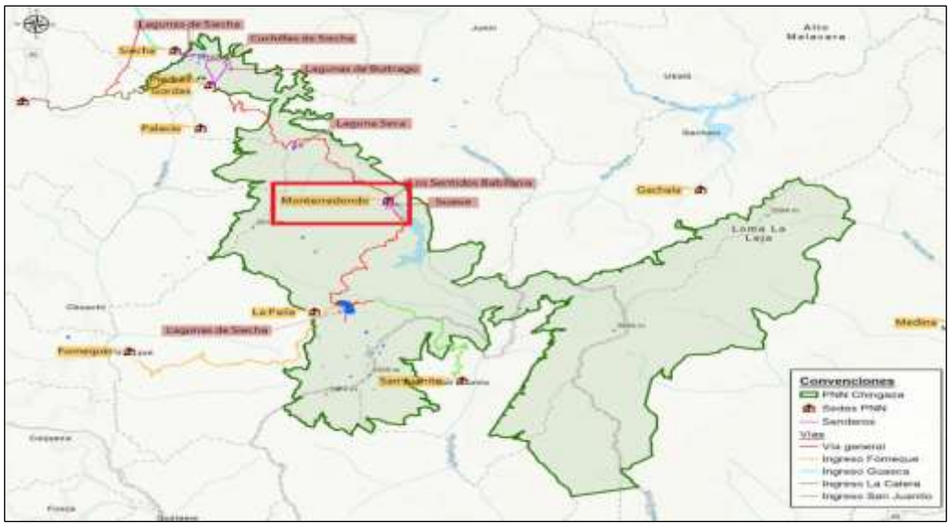
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**Binoculares tipo Prisma de Techo (Roof) 10x42.** Modelo: Crossfire HD Lentes: HD Aumento: 10X Diámetro lente objetivo: 42 mm Eye relief (alivio ocular): 15 mm Pupila de salida: 4,2 mm Campo visual lineal (en 1000 m): 109 m Campo visual angular - Grados: 6,2° Enfoque cercano (Close Focus): 1,83 m Distancia interpupilar: 58-75 mm Altura: 15,2 cm Ancho: 13 cm Peso: Intermedio, 666 g Presurizados: Sí Prisma (Material): BaK-4 Tipo prisma: Techo Color: Negro Revestimiento óptico: Revestimiento múltiple (Fully Multi-Coated) Resistente al agua (Sumergible), a prueba de empañamiento, con Copas oculares ajustables, Rueda de enfoque central, ajuste de dioptría, Incluye Correa de cuello, Arnés y Estuche de transporte	unidad	1
2	**Destilador de agua laboratorio en vidrio de 4L/H** Equipo de laboratorio el cual permite la producción de agua destilada para esterilizar con alta pureza y seguridad. Fabricado con materiales resistentes a la corrosión y a altas temperaturas. Características: Producción de destilado: 4 litros/hora Calidad del destilado - pH / Conductividad: 5,0~6,5pH / 3,0~4,0µs/cm Resistividad / Temperatura: 0,25~0,30MΩ·cm / 25~35°C Sin pirógenos Requisitos de suministro de agua: 1 litro/min, mínimo 3 psi (0,2 bar) Dimensiones (ancho × profundidad × alto), peso: 500 × 150 × 450 mm, 5,25 kg Fuente de alimentación: 220/240V, 50/60Hz, 3kW El sistema deberá incluir estructura o soporte para instalación sobre mesa o pared, conexiones hidráulicas para entrada de agua y salida de destilado, sistema de drenaje y accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. A su vez el manual de operación y mantenimiento en idioma español o inglés	unidad	1
3	**Autoclave 18 litros digital** Equipo de laboratorio diseñado para procesos de esterilización Capacidad 18 litros Ciclo de esterilización para ropa 18 PSI a 121 °c Ciclo de esterilización para instrumental 30 PSI a 134 °c Ciclo de secado para instrumental, ropa y accesorios Número de bandejas:3 Tiempo de pre-calentamiento: 15 Min Tiempo de esterilización:20 Min Control digital por micro-controlador, con monitoreo de temperatura y presión Tiempos pre-programados de esterilización y secado Tres programas: dos ciclos de esterilización 121°C (Telas, Líquidos), 134°C (Instrumental Empacado) y secado adicional. Sistema inteligente de detección de errores. Sistema de seguridad de sobre presión. Sistema de seguridad de despresurización en caso de corte de luz. Cámara de acero inoxidable 304 grado quirúrgico. Autoclaves digitales Mueble de acero al carbono con pintura electrostática. Tanque de reserva con acceso al usuario para su fácil limpieza Panel y tapa frontal metálico.	unidad	1
4	Tanque gas 13Ci - 20 onzas	Unidad	4
5	Cargador de gravedad con Capacidad máxima de 200 bolas	unidad	2
6	Marcadora de bolas de pintura de calibre .68 Semiautomático Ajustable de 250 a 325 FPS Rosca de barril	unidad	2
7	Máscara Protectora de paintball negra con visera y correa ajustable	unidad	2
8	Gas pimienta especial contra osos, Peso 225 g	unidad	4
9	Bolas de Goma Painball Cal .68, funcional para marcadora de paintball calibre .68, paquete por 50 unidades	Paquete	8
10	Bolsa Munición paintballs 500 Unidades Cal(cal .68) color amarillo. Material: bolas de pintura.	Paquete	4

Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia
Teléfono: (+57) 601 353 2400
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

3.3 UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y CANTIDADES DE PRODUCTOS REQUERIDOS POR CADA DEPENDENCIA.

Los elementos de laboratorio e investigación se deben entregar y descargar en la sede Monterredondo, Municipio de Fomeque (Cundinamarca), ubicada en las coordenadas 4°37'44.86"N - 73°43'25.61"O. A continuación, se describe la ruta.

PNN Chingaza: La ruta de ingreso al área protegida se debe realizar por el Municipio de La Calera (Cundinamarca), aproximadamente a 21 km (45 minutos) se encuentra el sector Piedras gordas. Desde este puesto de control se continua 27 Km por la vía sector Monterredondo a una hora aproximadamente se encuentra la sede.



4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes entregados.
2. Realizar la entrega de los elementos de acuerdo al lugar establecido por el parque, asumiendo los costos que se deriven por gastos de transporte.
3. Garantizar que los bienes objeto del contrato cumplan con las características requeridas.
4. Garantizar la calidad de los productos entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
5. Entregar los bienes empacados, embalados y/o sellados en cajas de cartón, para que los productos no sufran daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte.
6. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicara por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término máximo de cinco (05) días hábiles debe efectuar la reposición de los bienes.
7. Cargar en la plataforma transaccional de contratación SECOP II cada una de las facturas, cuentas de cobro, y demás soportes que den cuenta de la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con los requerimientos del supervisor designado y luego de que dichas facturas sean radicadas ante la entidad estatal. El cargue de dichas evidencias deberá realizarse en el acápite del formulario del contrato denominado como “Ejecución contractual”.
8. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
9. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.

Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia
Teléfono: (+57) 601 353 2400
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

10. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
11. Acatar y cumplir las instrucciones que el supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
12. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y para fiscales correspondientes al último periodo de pago.
13. Realizar los aportes al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El contratista deberá presentar al Supervisor de la orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
14. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
15. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

5. OBLIGACIONES DE PARQUES

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
6. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
7. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de compraventa

7. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente formato indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUYE IVA	VALOR TOTAL
1	**Binoculares tipo Prisma de Techo (Roof) 10x42.** Modelo: Crossfire HD Lentes: HD Aumento: 10X Diámetro lente objetivo: 42 mm Eye relief (alivio ocular): 15 mm Pupila de salida: 4,2 mm Campo visual lineal (en 1000 m): 109 m Campo visual angular - Grados: 6,2° Enfoque cercano (Close Focus): 1,83 m Distancia interpupilar: 58-75 mm Altura: 15,2 cm	unidad	1		

Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia
Teléfono: (+57) 601 353 2400
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

	Ancho: 13 cm Peso: Intermedio, 666 g Presurizados: Sí Prisma (Material): BaK-4 Tipo prisma: Techo Color: Negro Revestimiento óptico: Revestimiento múltiple (Fully Multi-Coated) Resistente al agua (Sumergible), a prueba de empañamiento, con Copas oculares ajustables, Rueda de enfoque central, ajuste de dioptría, Incluye Correa de cuello, Arnés y Estuche de transporte				
2	**Destilador de agua laboratorio en vidrio de 4L/H** Equipo de laboratorio el cual permite la producción de agua destilada para esterilizar con alta pureza y seguridad. Fabricado con materiales resistentes a la corrosión y a altas temperaturas. Características: Producción de destilado: 4 litros/hora Calidad del destilado - pH / Conductividad: 5,0~6,5pH / 3,0~4,0㎲/cm Resistividad / Temperatura: 0,25~0,30㏁·cm / 25~35°C Sin pirógenos Requisitos de suministro de agua: 1 litro/min, mínimo 3 psi (0,2 bar) Dimensiones (ancho × profundidad × alto), peso: 500 × 150 × 450 mm, 5,25 kg Fuente de alimentación: 220/240V, 50/60Hz, 3kW El sistema deberá incluir estructura o soporte para instalación sobre mesa o pared, conexiones hidráulicas para entrada de agua y salida de destilado, sistema de drenaje y accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. A su vez el manual de operación y mantenimiento en idioma español o inglés	unidad	1		
3	**Autoclave 18 litros digital** Equipo de laboratorio diseñado para procesos de esterilización Capacidad 18 litros Ciclo de esterilización para ropa 18 PSI a 121 °c Ciclo de esterilización para instrumental 30 PSI a 134 °c Ciclo de secado para instrumental, ropa y accesorios Número de bandejas:3 Tiempo de pre-calentamiento: 15 Min Tiempo de esterilización:20 Min Control digital por micro-controlador, con monitoreo de temperatura y presión Tiempos pre-programados de esterilización y secado Tres programas: dos ciclos de esterilización 121°C (Telas, Líquidos), 134°C (Instrumental Empacado) y secado adicional. Sistema inteligente de detección de errores. Sistema de seguridad de sobre presión. Sistema de seguridad de despresurización en caso de corte de luz. Cámara de acero inoxidable 304 grado quirúrgico. Autoclaves digitales Mueble de acero al carbono con pintura electrostática. Tanque de reserva con acceso al usuario para su fácil limpieza Panel y tapa frontal metálico.	unidad	1		
4	Tanque gas 13Ci - 20 onzas	unidad	4		
5	Cargador de gravedad con Capacidad máxima de 200 bolas	unidad	2		
6	Marcadora de bolas de pintura de calibre .68 Semiautomático Ajustable de 250 a 325 FPS Rosca de barril	unidad	2		
7	Máscara Protectora de paintball negra con visera y correa ajustable	unidad	2		
8	Gas pimienta especial contra osos, Peso 225 g	unidad	4		
9	Bolas de Goma Painball Cal .68, funcional para marcadora de paintball calibre .68, paquete por 50 unidades	Paquete	8		
10	Bolsa Munición paintballs 500 Unidades Cal (cal .68) color amarillo. Material: bolas de pintura.	Paquete	4		
VALOR TOTAL					**$**

Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia
Teléfono: (+57) 601 353 2400
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

1. El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
2. Para cada uno de los ítems se solicita observar la normatividad vigente frente a los bienes gravados y no gravados.
3. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
4. El oferente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
5. El valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.
6. El oferente deberá tener en cuenta su condición tributaria (tanto de bienes y servicios como la normativa aplicable como persona natural o jurídica) al momento de la estructuración de la propuesta, e incluir en la misma el régimen que le aplique, así como los porcentajes de impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar, incluyendo el IVA cuando aplique y será su responsabilidad establecer el precio que oferte, el cual no será sujeto de actualizaciones posteriores por causas tributarias.
7. Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

8. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)** por concepto de adquisición de elementos de laboratorio y equipos de investigación, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el presente estudio y de conformidad con los certificados de disponibilidad presupuestal.

El valor presupuestado se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal así:

NUMERO DE CDP: 18826
NÚMERO DE CONSECUTIVO PAA: DR02-3202008-9-048
TIPO DE SOLICITUD: Expedición inicial
ENTIDAD: SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES
NIT: 901.037.393-8
DEPENDENCIA: PARQUE NACIONAL NATURAL CHINGAZA
CUENTA: INVERSIÓN **RECURSO:**20
PROYECTO DE INVERSIÓN: CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL.
PRODUCTO: SERVICIO DE ADMINISTRACION Y MANEJO DE AREAS PROTEGIDAS
OBJETO DEL GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-004-008-02
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia
Teléfono: (+57) 601 353 2400
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

SUBCLASE CPC – DANE: 48269
TITULO: INSTRUMENTOS, APARATOS Y MÁQUINAS N.C.P. DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN O CONTROL
VALOR: $ 30.000.000

8. ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

En el presente estudio se analizó la viabilidad de realizarlo mediante la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y de esta forma buscar la mayor agilidad, transparencia y pluralidad de los oferentes, sin embargo, se evidencio que no existe un AMP vigente", no obstante, la cuantía del proceso se enmarca de la mínima cuantía. Por tal razón, se adelantará el presente proceso de contratación a través de la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA.

Con base en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el proceso contractual mediante la modalidad de selección de mínima cuantía.

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>DR02-3202008-9-048 Adquisición de elementos de laboratorio y equipos de investigación con destino a las áreas protegidas adscritas a la Dirección Territorial Orinoquía de Parques Nacionales Naturales de Colombia, como aporte al cumplimiento de los procesos de restauración ecológica, ejercicio de la autoridad ambiental y actividades de monitoreo, en el marco del proyecto de conservación.</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos del servicio de contratos celebrados por Parques Nacionales Naturales u otras entidades en años anteriores, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>CALIDAD</th><th>CONDICIONES</th><th>PLAZO</th></tr>
<tr><td>2023</td><td>$15.186.035</td><td>MAR ANTIGUO SAS</td><td>UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</td><td>BUENO</td><td>COMPRA DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS PARA LA ORIENTACIÓN A VISITANTES EN LA TEMPORADA DE BALLENAS. https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4735149&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true</td><td>30 DIAS</td></tr>
<tr><td>2024</td><td>$10.550.000</td><td>IMPOCAMARAS - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA</td><td>UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</td><td>BUENO</td><td>ADQUIRIR EQUIPOS Y ELEMENTOS DE CAMPO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO ECOTURÍSTICO ÁREA NATURAL ÚNICA LOS ESTORAQUES. https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7041724&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true</td><td>20 DIAS</td></tr>
<tr><td>2025</td><td>$138.789.400</td><td>MULTISERVI M&P SAS</td><td>UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</td><td>BUENO</td><td>OR07-3202008-9-031 - OR05-3202032-1-013 - OR08-3202008-9-006 - OR03-3202008-9-037 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN PARA LAS ÁREAS PROTEGIDAS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA, EN EL MARCO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL PROYECTO DE CONSERVACIÓN https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8491320&isFromPublicArea=True&isModal=False</td><td>60 DIAS</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia
Teléfono: (+57) 601 353 2400
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

<table>
<tr><td>Riesgos de contratación</td><td>- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes.
- Mala calidad de los bienes
- Incumplimiento en la entrega de los bienes o retardos injustificados
- Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica
- Que el bien no cumpla con las especificaciones requeridas</td></tr>
<tr><td>Consecuencia de los riesgos</td><td>No contar con los elementos cuando se requieren.</td></tr>
<tr><td>Controles de los riesgos</td><td>Garantías de cumplimiento y calidad y correcto funcionamiento de los bienes.</td></tr>
<tr><td>Análisis de la oferta</td><td>Existen a nivel nacional diversas personas naturales y jurídicas especializadas en la comercialización y venta de elementos de laboratorio e investigación y que a su vez cuenta con la capacidad para presentarse como oferentes en el presente proceso.

En consecuencia, se solicitó la presentación de cotizaciones mediante la plataforma Secop II - evento de cotización DTOR-COT-089-2026, link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10532285&isFromPublicArea=True&isModal=False no obstante, por este medio no fue posible obtener la información requerida, por lo cual se solicitó de forma directa a diversas empresas las cotizaciones.

A continuación, se relaciona el estudio de mercado con la presentación de tres (03) cotizaciones de empresas MiPymes, las cuales pueden acceder al presente proceso de mínima cuantía en consideración a la oportunidad y requisitos del presente proceso, cumpliendo con los requerimientos establecidos por Parques Nacionales Naturales y que cumplen con las condiciones de calidad para la compraventa de los elementos requeridos y la cual hace parte del presente estudio así:

<table>
<tr><th>NOMBRE DEL COTIZANTE</th><th>COTIZACIÓN No 1
INGENIERIA, MANTENIMIENTO, CONSULTORIAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA S.A.S
NIT. 900.063.967-1
MIPYMES</th><th>COTIZACIÓN No 2
SERVICIOS INTEGRALES SURCOLOMBIANOS - SURCOINT
NIT. 901.689.318-2
MIPYMES</th><th>COTIZACIÓN No 3
EDINSON ALFREDO VILLEGAS CUELLAR
NIT. 1.115.945.051-1
MIPYMES</th></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL</td><td>$29.288.000</td><td><b>$ 29.710.000</td><td>$ 31.002.000</td></tr>
</table>

Para determinar el presupuesto oficial se tomó como referencia el VALOR PROMEDIO RESULTANTE DE LAS TRES COTIZACIONES RECIBIDAS, por lo cual se estableció el valor de la presente contratación en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000).

Por lo anterior, la oferta económica no podrá sobrepasar el VALOR TOTAL del presupuesto oficial.</td></tr>
</table>

10. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES EN LOS PROCESOS DE COMPRA PÚBLICA

A través de la Ley 2069 del 2020, el gobierno nacional busca promover la participación de las MiPymes en los procesos de compra publica, con el fin de impulsar la economía del país. Colombia Compra Eficiente, diseño una guía de participación, a continuación, relacionaremos los aspectos más relevantes:

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de las Entidades Estatales representan aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace al Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una

Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia
Teléfono: (+57) 601 353 2400
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.
De acuerdo con los datos registrados en el SECOP II, la celebración de contratos entre Entidades Estatales y MiPymes ha incrementado exponencialmente durante los últimos años:

Las MiPymes han sido exitosas, principal ente, en servicios de gestión, servicios profesionales de empresa, servicios administrativos y en servicios de ingeniería, investigación y tecnología.

Esta tendencia podría ser superior si las MiPymes manifestaran su interés de limitar la convocatoria de licitaciones, selecciones abreviadas y concursos de méritos con mayor frecuencia o reconocen las herramientas normativas existentes que incentivan su participación en el sector público.

10.1. LIMITACIÓN A MIPYME.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección será susceptible de ser limitado a MIPYMES con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas. Deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYME, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Los criterios diferenciales previstos en la Ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, no aplicarán en caso de que el presente proceso se limite a MIPYMES, conforme las condiciones señaladas en el párrafo anterior. Lo indicado, de acuerdo con lo mencionado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.

Las solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES se recibirán a partir de la fecha de publicación y hasta la fecha establecida en el cronograma del proceso, conforme al Decreto 1860 de 2021. **Después de esta fecha NO SE RECIBIRÁN solicitudes de limitación.**

Por lo anterior, **la DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** podrá limitar la presente convocatoria siempre y cuando haya recibido solicitudes de limitación del proceso únicamente a MIPYMES de mínimo dos (2) interesados en los términos previstos en el cronograma, que por lo menos tengan un año de constitución y cumplan los demás requisitos establecidos por la normatividad vigente. En dicho caso, al presente proceso de selección sólo podrán presentar ofertas, empresas que acrediten su condición de MIPYME o proponentes plurales integrados únicamente por MIPYMES de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.

Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia
Teléfono: (+57) 601 353 2400
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

La solicitud deberá realizarse por escrito a la DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA a través de la plataforma SECOP II, la cual deberá contener:

- **SOLICITUD MIPYME**
- Nombre o razón social del proponente
- Número de Documento
- Domicilio principal
- Tiempo de constitución como MIPYME
- Teléfono, dirección y correo electrónico
- Las MIPYME que manifiesten interés en participar deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, que deberá acreditarse al hacer la solicitud de que se limite la convocatoria a MIPYMES.
- Solicitud clara de que el proceso se limite únicamente a MIPYMES.

Las **MIPYMES** que participen en la convocatoria limitada deberán garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

De conformidad con el artículo 2° de la Ley 905 de 2004, las MIPYMES son una unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, incluidas las famiempresas pequeña y mediana empresa que responda a dos (2) de los siguientes parámetros de conformidad con la Ley 905 de 2004, modificada por la Ley 1111 de 2006 y la Ley 2069 de 2020:

Mediana empresa:
a) Planta de personal entre CINCUENTA Y UNO (51) y DOSCIENTOS (200) trabajadores.
b) Activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT.

Pequeña empresa:
a) Planta de personal entre ONCE (11) y CINCUENTA (50) trabajadores, o
b) Activos totales por valor entre QUINIENTOS UNO (501) y menos de CINCO MIL (5.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Microempresa:
a) Planta de personal no superior a los DIEZ (10) trabajadores o,
b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a QUINIENTOS (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

La solicitud de limitación a MIPYME deberá acompañarse por los siguientes documentos:

1. Certificado expedido por la persona natural y el contador o por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo o por el contador, en la cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. Adicionalmente, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, documento de identidad y certificado de antecedentes disciplinarios del contador o revisor fiscal según sea el caso.

2. Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 de Decreto 1082 de 2015. Los mismos certificados solicitados deberán anexarlos a su propuesta las MIPYMES que NO hayan hecho la solicitud de limitación, pero que quieran participar en el proceso, cuando este resulte ser limitado exclusivamente a MIPYME.

Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia
Teléfono: (+57) 601 353 2400
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

En el evento de que se cumpla con los requisitos antes descritos, se procederá a realizar un proceso de selección limitado y exclusivo para las MIPYMES, en caso contrario, el proceso seguirá su curso normal y se abrirá sin ninguna limitación

Análisis De La Oferta – Abastecimiento Estratégico CCE

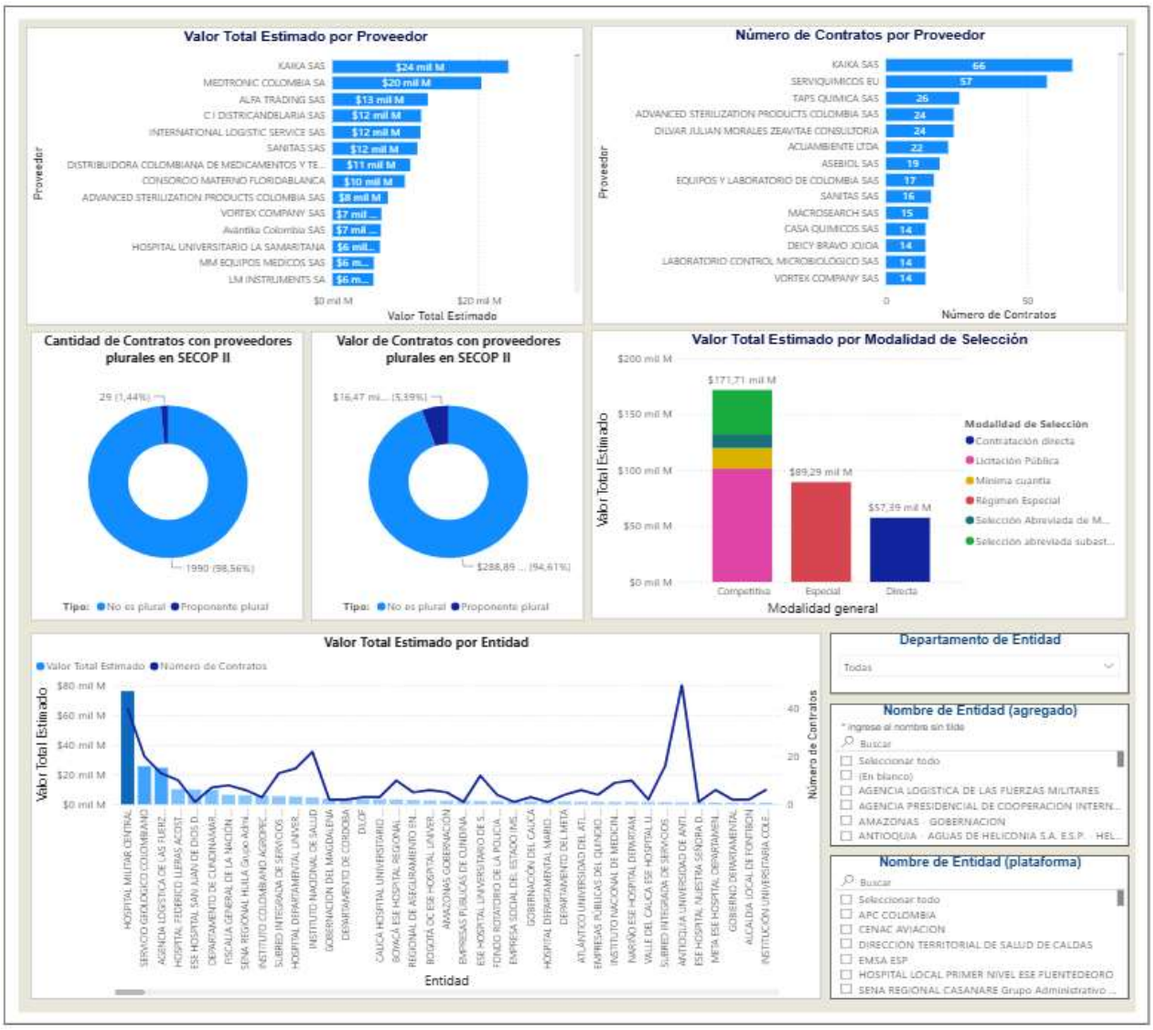
Una vez revisada la información relacionada en la metodología y herramienta para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas es posible evidenciar lo siguiente:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	i24	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	pación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4110 - Equipo de laboratorio y científico	5%	145	$8.454.522.969	2,66%	55	$4.665.060.789	1,47%	983	$76.290.514.912	23,96%
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	9%	52	$14.048.300.073	4,41%	9	$420.388.895	0,13%	520	$79.978.863.898	25,12%
4228 - Productos para la esterilización médica	3%	89	$18.239.367.700	5,73%	12	$4.587.606.995	1,44%	637	$162.127.277.071	50,92%
Total	7%	286	$40.742.190.742	12,80%	76	$9.673.056.679	3,04%	2140	$318.396.655.881	100,00%

Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia
Teléfono: (+57) 601 353 2400
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** La propuesta deberá ser enviada y publicada a través del usuario PROVEEDOR en la plataforma SECOP II y directamente sobre el proceso de Contratación de Modalidad de Mínima Cuantía.
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Calle 41 No 27 - 39 Villavicencio, Colombia.
- **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Parque Nacional Natural Chingaza, Sede Monterredondo, Municipio de Fomeque (Cundinamarca).
- **CORREO ELECTRONICO:** contratos.dtor@parquesnacionales.gov.co, contratos2.dtor@parquesnacionales.gov.co, contratos.chingaza@parquesnacionales.gov.co

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", reglamentada por el Decreto 1860 de 2021.

12. FORMA DE PAGO

PARQUES pagará al **CONTRATISTA** el 100% del valor del contrato, previo recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes, presentación de la factura o documento equivalente, constancia de cumplimiento del supervisor del contrato, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia
Teléfono: (+57) 601 353 2400
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES - DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA.**

NOTA 1: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de interés o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 2: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con la oferta económica presentada discriminando los impuestos que correspondan a su régimen tributario.

NOTA 3: Están a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del contrato.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de Cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

14. MODALIDAD DE SELECCION

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía. El Decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1860 de 2021 que establecen todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

15. DOCUMENTOS REQUIRIDOS PARA VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS.

A. REQUISITOS HABILITANTES

1) Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) expedido por la Cámara de Comercio. Los comerciantes personas naturales están obligados a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio. Las personas jurídicas deberán presentar certificado de existencia y representación legal acreditar que su duración es igual a la del contrato y un año más. En este certificado la persona jurídica o del Registro Mercantil el proponente deberá tener capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario anteriores al cierre del proceso contractual. Si la persona jurídica no está obligada legalmente a inscribirse en la Cámara de Comercio, deberá allegar

Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia
Teléfono: (+57) 601 353 2400
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

el documento legal que acredite su existencia o representación legal o reconocimiento de personería jurídica. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar a la persona jurídica y para celebrar el contrato sin limitación alguna. En el evento de tener facultades limitadas, deberá acreditar junto con la oferta, que ha sido facultado por la junta de socios para todos los actos del proceso.

2) Carta de presentación de la propuesta. El proponente debe diligenciar el **Formato No. 1** que se encuentra en los documentos del proceso.

3) Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal; en el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen desarrollar en el acto de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto de la presente invitación pública.

4) Declaración de persona natural o jurídica. El proponente debe diligenciar el **Formato No. 4** que se encuentra en los documentos del proceso. El Proponente deberá allegar certificación debidamente suscrito por el representante Legal, cuando se trate de persona jurídica o suscrita por la persona natural, de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

5) Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales Persona Jurídica. El proponente persona jurídica deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. **Formato No 5.**

6) Pago al Sistema de Pensión y Salud Persona Natural. El proponente persona natural deberá acreditar con la constancia de pago del mes inmediatamente anterior o del mes de la presentación de la propuesta si ya lo efectuó, que se encuentra al día en el pago de aportes a los sistemas de salud y pensiones.

7) Certificado expedido por la Entidad Financiera de Cuenta de Ahorros o Corriente- La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta.

8) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o de la Persona Natural.

9) Fotocopia de la Libreta Militar. En caso de que el proponente sea persona natural, deberá allegar libreta militar si es varón menor de 50 años o certificación de situación militar definida.

10) Registro Único Tributario (RUT) debidamente actualizado, debe corresponder a la persona natural o jurídica que oferta.

Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia
Teléfono: (+57) 601 353 2400
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

11) Formato No. 2 o 3. Se debe diligenciar dependiendo del tipo de proponente (SIIF) que se encuentra en los documentos del proceso. En caso de que el proponente se presente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura, no se hará exigible la presentación de este documento con la presentación de la propuesta.

Este documento se hará exigible, en el evento de que el proponente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura (Proponente Plural) sea el adjudicatario del contrato.

12) Certificado de no Responsabilidad Fiscal. El proponente persona jurídica o natural y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes fiscales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Contraloría General de la Nación www.contraloriagen.gov.co, el certificado de responsabilidad fiscal. En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

13) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deben tener antecedentes disciplinarios, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación www.procuraduria.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes. En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes

14) Certificado de Antecedentes Judiciales. El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deben tener antecedentes judiciales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.
Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012.

15) Constancia de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC / certificación de encontrarse al día en el pago de las multas de la ley 1801 de 2016 (código nacional de policía y convivencia). Ningún proponente, ni representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía. Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

16) Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM. En cumplimiento del numeral primero del artículo 6 de la Ley estatutaria 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones", el cual indica "(...) 1. El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como

Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia
Teléfono: (+57) 601 353 2400
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado. (...)", el proponente deberá allegar "certificado de deudores alimentarios morosos REDAM" descargado a través del enlace https://carpetaciudadana.and.gov.co/ o la plataforma electrónica y/o medio autorizado que sea puesto a disposición por el Gobierno Nacional para tal fin. Para el caso de las personas jurídicas se deberá aportar el "certificado de deudores alimentarios morosos REDAM" del representante legal"

17) **Formatos y Anexos.** El proponente deberá diligenciar y allegar además de los formatos y anexos señalados anteriormente, los siguientes:

- ✓ Formato 7.- Certificación de cumplimiento Decreto 1072 de 2015 (anexar formato y/o certificación expedida por la ARL, donde se evidencie el avance y calificación del sistema de seguridad en el trabajo).
- ✓ Formato 8.- Pacto de transparencia
- ✓ Formato 9. Autorización para el tratamiento de datos para factores de desempate
- ✓ Anexo 2.- Condiciones Adicionales del proceso.

PROPUESTA TÉCNICA

1) **Especificaciones técnicas.** El proponente debe diligenciar el **Anexo 1** que se encuentra en documentos del proceso.

2) **Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente**. El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato, para lo cual deberá anexar como MAXIMO DOS (2) certificaciones de cumplimiento y/o actas de liquidación a satisfacción que deberá contener los siguientes aspectos:

- Nombre de la empresa o entidad contratante
- Nombre del contratista
- Número de Contrato (si tiene)
- Objeto del Contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
- Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones.

NOTA 1: Si la certificación es expedida por una persona natural o jurídica de naturaleza privada, el oferente deberá anexar copia de la respectiva factura de venta y certificación de cumplimiento y/o acta de liquidación y/o contrato donde se evidencie las actividades de los bienes y servicios ejecutados.

NOTA 2: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

NOTA 3: Se podrá acreditar experiencia específica mínima mediante la presentación de certificaciones y/o acta de liquidación de contratos iniciados, ejecutados y terminados o liquidados; celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato.

NOTA 4: Que la sumatoria del valor de (los) contrato(s) sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME:

Para la experiencia solicitada, el proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes domiciliadas en Colombia, de conformidad con lo previsto en el al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, se definió por parte de la Entidad que se podrá acreditar la experiencia mínima solicitada con

Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia
Teléfono: (+57) 601 353 2400
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

MÁXIMO TRES (03) contratos cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato, para lo cual deberá contener los siguientes aspectos:

• Nombre de la empresa o entidad contratante
• Nombre del contratista
• Número de Contrato (si tiene)
• Objeto del Contrato
• Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
• Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción (si lo tiene)
• Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones

NOTA 1: Si la certificación es expedida por una persona natural o jurídica de naturaleza privada, el oferente deberá anexar copia de la respectiva factura de venta y certificación de cumplimiento y/o acta de liquidación y/o contrato donde se evidencie las actividades de los bienes y servicios ejecutados

NOTA 2: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

NOTA 3: Se podrá acreditar experiencia específica mínima mediante la presentación de certificaciones y/o acta de liquidación de contratos iniciados, ejecutados y terminados o liquidados; celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato.

NOTA 4: Que la sumatoria del valor de (los) contrato(s) sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

B. OFERTA ECONÓMICA.

1) Oferta Económica - Formato 6. El proponente deberá diligenciar el Formato 6 correspondiente a la oferta económica que se encuentra en los documentos del proceso, el valor total de la oferta deberá incluir IVA si aplica, e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales**.** Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente

PRESENTACION DOCUMENTOS EN CASO DE EMPATE. Si se considera necesario allegar los documentos según lo preceptuado en la ley 2069 articulo 35 y según los criterios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el decreto 1860 de 2021, según sea el caso diligenciar**. Formato 9**- Autorización para tratamiento de datos para factores de desempate

16. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.
LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACIÓN CUALITATIVA es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al

Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia
Teléfono: (+57) 601 353 2400
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACIÓN CUANTITATIVA, una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se contempla La Distribución del Riesgo en los Contratos Estatales.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONÓMICA Y SOCIAL a través del documento CONPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, "DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo:

En cuanto a la asignación de riesgos el documento recomienda la siguiente asignación:

1. Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

2. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

3. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerarla posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

4. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los

Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia
Teléfono: (+57) 601 353 2400
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

5. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

6. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

7. Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.

- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.

- Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.

- Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

8. Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que, en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.

Con base en el manual expedido por compra eficiente, para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación, Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Orinoquia procede a realizar el análisis del riesgo para el presente proceso de contratación.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia
Teléfono: (+57) 601 353 2400
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

16.1 MATRIZ DE RIESGOS

PROBABILIDAD	Probabilidad numérica	Probabilidad histórica	Orden de prioridad	Impacto	IMPACTO				
					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 – 100	Probablemente ocurriría	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia (rara; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (Insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo en cuenta su calificación de acuerdo a la siguiente tabla.

No	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	**Riesgo Extremo:** Se requiere un plan de acción detallado
6<=Riesgo <=7	**Riesgo Alto:** Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	**Riesgo Medio:** Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	**Riesgo Bajo:** Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

En la tabla del mapa de identificación de riesgos del contrato, se clasificarán los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

CLASE: (i) general, asociados a los diversos proyectos y/o contratos que realizará la entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.

ÀREA: (i) internos, asociados y (ii) externos, externos a DTOR.

ETAPA: Es el momento en que se puede materializar el riesgo.

TIPO: Los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

i. **Económicos:** Están relacionados con la capacidad organizacional y financiera de los oferentes, la tasa cambiaria, impuestos.
ii. **Operacional:** está relacionado con las pérdidas potenciales que resultan de sistemas inadecuados, fallas en la administración controles defectuosos, fraude y errores humanos.
iii. **Legales – regulatorios:** están relacionados con los cambios normativos, los cambios jurisprudenciales, la capacidad jurídica del oferente.

Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia
Teléfono: (+57) 601 353 2400
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

Negocios: Están relacionados con los eventos en el mundo de los negocios, tales como la incertidumbre en la demanda de productos, el cambio en el precio de los productos, costos de producir y entregar, la experiencia del oferente.

Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DE LA DTOR – CÓMO SE REALIZA	PERIOCIDAD
Julio 2026	Julio – Agosto 2026	Elaboración de los estudios previos, con acompañamiento de la DTOR	Durante la elaboración de estudios previos.
Julio 2026	Julio – Agosto 2026	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.	Elaboración de los estudios previos.
Julio 2026	Julio – Agosto 2026	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.	Elaboración de los estudios previos.
Julio 2026	Julio – Agosto 2026	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.	Elaboración de los estudios previos.
Julio 2026	Julio – Agosto 2026	El área solicitante debe, hacer una descripción concreta y suficiente del bien o servicio a contratar.	Elaboración de los estudios previos.
Julio 2026	Julio – Agosto 2026	El área solicitante debe hacer una labor de supervisión juiciosa que garantice la satisfacción de la necesidad planteada.	Elaboración la ejecución.
Julio 2026	Julio – Agosto 2026	Haciendo una evaluación cuidadosa de todos los documentos presentados por los oferentes.	En la evaluación de la propuesta.
Julio 2026	Agosto 2026	Declarar el incumplimiento del contrato.	Cuando no se presente la garantía por parte del contratista, en los términos establecidos en el contrato.
Julio 2026	Agosto 2026	Declarar el incumplimiento del contrato.	Hacer efectivas las pólizas del contrato
Julio 2026	Bimensual	Solicitar los controles a calidad y medidas realizadas por la entidad a cargo de dicho control	Bimensual desde el inicio de ejecución del contrato
Julio 2026	Bimensual	Realizando una supervisión cuidadosa de contratista.	Bimensual desde el inicio de la ejecución.
En el momento de la contingencia	En el momento de la contingencia	Poder cubrir el requerimiento con reservas existentes por parte del distribuidor	En el momento de la contingencia
En el momento de la contingencia	En el momento de la contingencia	Solicitar controles y revisión periódica de equipo de suministro para reducir riesgo	En el momento de la contingencia

TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable por implementar el tratamiento
Para mitigar su ocurrencia se debe hacer un estudio en contexto del objeto a contratar, las obligaciones y las entregas del contratista, entre la dependencia solicitante y la DTOR	PROBABILI DAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	SI	Entidad - Contratista
Hacer un adecuado estudio del sector	2	2	1	Bajo	SI	Entidad
Hacer un adecuado estudio del sector	2	2	1	Bajo	SI	Contratista
Hacer un adecuado estudio del sector	2	2	1	Bajo	SI	Entidad
Redactar claramente los objetos contractuales, guardando coherencia técnica y jurídica.	2	2	1	Bajo	SI	Entidad
Hacer un adecuado análisis en los estudios, documentos previos, pliego de condiciones y contrato, que permita la inclusión o exclusión de	3	3	2	Mediano	SI	Entidad

Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia
Teléfono: (+57) 601 353 2400
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

bienes.						
Los miembros del comité evaluador deben, verificar minuciosamente el cumplimiento de cada uno de los requisitos habilitantes solicitados.	3	3	2	Mediano	SI	Entidad
Establecer en el cronograma de los pliegos de condiciones, el término máximo para la presentación de la póliza de cumplimiento del contrato.	3	3	2	Alto	SI	Contratista
Control y supervisión por parte de la entidad	2	2	2	Bajo	SI	Contratista
Verificar cumplimiento de norma y medidas	2	2	2	Bajo	SI	Entidad
Supervisión del contrato tiempos y procesos	2	2	2	Bajo	SI	Entidad
Estar actualizando lista de precios y verificar saldos del contrato, también tener promedios de recorrido para cubrir cualquier eventualidad en caso de tener que realizar adición.	3	3	3	Mediano	SI	Entidad - Contratista
Plan de contingencia y medidas que permitan el cumplimiento del contrato	1	2	3	Bajo	SI	Contratista
Plan de contingencia y medidas para mitigar el impacto de dicho evento	2	2	4	Mediano	SI	Entidad - Contratista
Plan de contingencia y medidas para mitigar el impacto de dicho evento	1	1	2	Bajo	SI	Contratista

DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	**CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO**	**PROBABILIDAD**	**IMPACTO**	**VALORACIÓN**	**CATEGORIA**	**¿A QUIEN SE LE ASIGNA?**
La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.	Demandas contenciosas administrativas, que busquen la nulidad del proceso de selección.	2	3	2	Riesgo Bajo	Entidad
Inclusión de condiciones jurídicas, técnicas y/o financieras que NO puedan ser cumplidas por los interesados	Que se declare desierto el proceso de selección	2	3	2	Riesgo Bajo	Entidad
Incumplimiento de condiciones y/o requisitos habilitantes por parte de todos los proponentes que generen el rechazo de todas las ofertas.	Que se declare desierto el proceso de selección	2	2	2	Riesgo Bajo	Contratista
El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado.	Que se declare desierto el proceso de selección	2	2	2	Riesgo Bajo	Entidad
La descripción del bien o servicio requerido no es claro.	Que se declare desierto el proceso de selección	2	2	2	Riesgo Bajo	Entidad
Cambios en las condiciones de los bienes posterior a la fecha de cierre del proceso	Cambios en las condiciones de los bienes posterior a la fecha de cierre del proceso que modifique las necesidades	2	2	2	Riesgo Medio	Entidad
Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en	Que no se contrate conforme a las normas de contratación estatal.	2	2	2	Riesgo Mediano	Entidad

Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia
Teléfono: (+57) 601 353 2400
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

alguna inhabilidad o incompatibilidad. Responsable: DTOR						
Demora en la expedición de las garantías. Responsable: Contratista	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra.	5	5	10	Riesgo Alto	Contratista
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	No se cumpla con la obligaciones el contratista	2	2	2	Riesgo Bajo	Contratista
Mala calidad de los combustibles suministrados	Daño del parque automotor por suministro de combustibles de mala calidad	2	3	5	Riesgo medio	Contratista
Incapacidad de entregar las cantidades y los productos que indica el contrato.	Imposibilidad de hacer uso del parque automotor y el cumplimiento de labores relacionadas a la labor don intervienen dichos vehículos	2	2	2	Riesgo Bajo	Contratista
Fluctuación de precios	Reducción del tiempo proyectado para el suministro por incremento de precio o en caso contrario no gastar el estimado solicitado para el periodo	4	3	7	Riesgo Alto	Entidad - Contratista
Desabastecimiento del insumo	Detención del parque automotor por factores externos de las partes	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista
Riesgos de acciones de la Naturaleza	Catástrofe natural	2	5	7	Riesgo Alto	Entidad - Contratista
Riesgo tecnológico	Afectación de equipos de suministro o distribución por factores externos	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO
1	Especifico	Interno	Precontractual	legales
2	Especifico	Interno y Externo	Precontractual – Estudios previos	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios.
3	Especifico	Interno y Externo	Precontractual – Estudios previos	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios.
4	Especifico	Interno y Externo	Precontractual – Estudios previos	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios.
5	Especifico	Interno y Externo	Precontractual – Estudios previos	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios.
6	Especifico	Interno y Externo	Precontractual – Estudios previos	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios.
7	Especifico	Interno y Externo	Precontractual – Selección	Financieros – Económicos, operacional.
8	Especifico	Externo	Contractual	Legales
9	Especifico	Externo	Contractual	Legales
10	Especifico	Externo	Contractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios.
11	Especifico	Externo	Contractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios.

Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia
Teléfono: (+57) 601 353 2400
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

12	Especifico	Externo	Contractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios.
13	Especifico	Externo	Contractual	Financieros – Económicos, operacional.
14	Especifico	Externo	Contractual	Económicos, operacional y negocios
15	Especifico	Externo	Contractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios.

17. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor de **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES CON NIT: 901.037.393-8**, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los productos suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, en cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la terminación del contrato. Si se oferta una garantía extendida en el factor de calidad, el contratista debería ampliar la garantía de Calidad de los bienes según lo ofertado.

Nota: Conforme con lo señalado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente modificada parcialmente con la Circular Conjunta 002 del 23 de diciembre de 2021, las garantías aportadas por el contratista serán objeto de la verificación y validación del origen y veracidad de las mismas, ante la compañía de seguros o entidad financiera o bancaria que las emite y advertidas inconsistencias en relación con su autenticidad será causal de terminación anticipada del contrato y sujeto a las consecuencias contractuales y judiciales a que haya lugar.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución de este, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la PARQUES NACIONALES NATURALES - DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y

Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia
Teléfono: (+57) 601 353 2400
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por PARQUES NACIONALES NATURALES - DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA, teniendo en cuenta que el objeto de estas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

18. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio será ejercida por el jefe de área protegida del Parque Nacional Natural Chingaza o a quien se delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

19. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Se entenderán incluidos en el valor del contrato, todos los impuestos, costos, gastos, tasas, contribuciones y utilidades del contratista, que se derivan de la ejecución del contrato, circunstancia que, con la presentación de la oferta, se entiende aceptada por el oferente.

20. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACION DEL ACUERDO DE PAZ O SE ENCUENTRA ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El Presente Proceso no se encuentra enmarcado en un proyecto del plan marco para la implementación del acuerdo de paz.

Para constancia se suscribe, el día veintidós (22) del mes de Julio de 2026.

EDGAR OLAYA OSPINA
Jefe de Área Protegida (E)
Parque Nacional Natural Chingaza

Proyectó: Maby Katerin Falla Tovar – Profesional Administrativa PNN Chingaza
Juliana Lozano Quintana– Profesional Administrativo PNN Chingaza
Revisó: José David Tarazona Rueda – abogado contratista DTOR

Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia
Teléfono: (+57) 601 353 2400
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722